

Acta N°

27/23

Resolución N°

287

Sauce, 25 de octubre de 2023.

Visto: el expediente N° 2023-81-1230-00199 referente a la nota presentada por Directora y sub Directora del Liceo de Sauce 1 solicita apoyo económico para solventar gastos de despedida de los novenos años

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las instituciones educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

#### El Concejo Municipal

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 ( diez mil pesos uruguayos) para el Liceo de Sauce 1 para solventar gastos de despedida de los novenos años.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Analia Irigoien C.I. 3.963.533-3 en representación del Liceo N° 1 , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
Samira Balbani

  
  
